



Por una migración segura

Boletín de la Unidad contra la Trata de Personas
Centroamérica y México



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
PARA LAS MIGRACIONES

BOLETÍN 13

MAYO 2010

EN ESTA EDICIÓN:

Costa Rica: El caso de trata laboral en Puntarenas a la luz de un análisis normativo sobre la trata de personas 2

Costa Rica: Policía desarticula red de trata de personas que esclavizaba hombres para explotación laboral en barco pesquero 2

Breves de la prensa en Centroamérica y México 3

Costa Rica: Operadores de ley reciben actualización sobre reforma penal al delito de trata de personas 2

Nicaragua: OIM replica proyecto sobre fortalecimiento de redes locales para atención y reinserción de víctimas de trata de personas 3

Nicaragua: OIM facilita taller sobre trata labora con fiscales enlace 4

Costa Rica: Mesa de Mujeres Migrantes y Refugiadas propone reformas a nueva Ley de Migración 4

Nicaragua

Inicia proceso de reinserción económica de víctimas de trata de personas en Chinandega

Con fondos de Programa Oficina de Población, Refugio y Migración del Gobierno de los Estados Unidos (PRM), la OIM en Nicaragua inició en febrero del 2010 el proceso de la elaboración e implementación de una **Estrategia para la Reinserción Económica** de las víctimas de trata de personas y violencia de género, enmarcado dentro del proyecto piloto sobre atención y reinserción social de estas víctimas.

La iniciativa tiene el objetivo de contribuir a la construcción de una estrategia regional que logre la reinserción social y económica en el mercado laboral local. Este proyecto inició en el 2007.

A la fecha se ha avanzado en la construcción de una estrategia de protección y atención integral a víctimas de trata de personas a través de la coordinación interinstitucional local para brindar una respuesta adecuada, teniendo como principales contrapartes al Ministerio de la Familia, la Policía, Comisarías de la Mujer y la Niñez y ONG que trabajan con mujeres. También se desarrolla un proceso de sensibilización, información y capacitación con familiares víctimas de tratas, pobladores de barrios con mayor afectación, autoridades locales y promotores comunitarios que actúen como redes de apoyo y protección para los sectores vulnerables.

El proceso de la reinserción económica se inició con un mapeo de los principales actores en el área de generación de empleo y responsabilidad social en la localidad de Chinandega y con algunas empresas y fundaciones a nivel nacional. Otras actividades realizadas han sido una reunión con mas de 35 instituciones locales lideradas por la Alcaldía de

Chinandega y que forman parte de la Comisión Municipal, con el objetivo de dar a conocer el proyecto de OIM que se ejecuta y conocer las diferentes experiencias microempresariales, económicas y de empleo que se están llevando a cabo en la localidad.

También se realizó un taller con 20 beneficiarias del proyecto que han sido afectadas por la violencia sexual y la trata, para conocer sus aptitudes, habilidades, competencias laborales, intereses y capacidades. El objetivo es elaborar un perfil general y buscar alternativas acordes a sus habilidades e intereses y así contribuir a su inserción en la vida laboral de su comunidad de residencia.

La propuesta busca contribuir con capacitación vocacional y promoción para el desarrollo de pequeños negocios. El enfoque que guía este proceso tiene como principios la búsqueda de la sostenibilidad y la equidad social con trabajo digno.

La iniciativa tiene como aliados a la empresa privada, medios de comunicación, instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales (ONG) y las diferentes instituciones que trabajan con temas laborales con grupos vulnerables entre otros. El fin es realizar alianzas estratégicas para la reinserción económica en Chinandega, que pueda ser utilizada por cualquier grupo que así lo requiera.

Se tiene planificado concluir este proceso con un documento

de la estrategia de reinserción económica y kits de materiales de apoyo y un Taller de validación regional en el mes de mayo 2010. Cualquier información sobre esta iniciativa puede ser dirigida a: Sr. Daizen Oda especialista de programas de OIM Nicaragua doda@iom.int



Taller a beneficiarias del proyecto sobre reinserción económica para víctimas de la trata de personas



Reunión de la Comisión Municipal con la Vicealcaldesa de Chinandega, Miriam Padilla Santos

En la mira

El caso de trata laboral en Puntarenas a la luz de un análisis normativo* sobre la trata de personas

Costa Rica

Por Luis Fernando Centeno – Consultor OIM

A partir de las noticias publicadas en los medios de comunicación sobre el caso de los 36 asiáticos víctimas de trata de personas rescatados de un barco pesquero en el puerto de Puntarenas de Costa Rica, Luis Fernando Centeno, consultor de OIM y especialista en la legislación sobre trata de personas, hace el siguiente reflexión.

La trata laboral no es un tema nuevo, de hecho es una práctica antigua y recurrente. En esta modalidad de la trata de personas no existe ningún tipo de relación laboral. Las víctimas son engañadas y luego forzadas a realizar trabajos o servicios en las peores condiciones, con poco o ninguna remuneración, y con el único objetivo de beneficiar a sus captores y explotadores. El consentimiento de la víctima no existe o se encuentra viciado. La propuesta inicial nunca se materializa o se transforma y deteriora en el destino final. A partir de ahí se aplica la violencia física o

psicológica. La trata laboral lesiona derechos humanos fundamentales de la víctima, entre otros, su integridad, seguridad, libertad personal y laboral. Es una manifestación del delito que afecta a todo el grupo familiar, comunal y social que confía que sus parientes, vecinos o ciudadanos se trasladan a otra región o país para mejorar sus condiciones de vida ante la promesa de un trabajo bien remunerado. A diferencia del migrante regular o irregular, la víctima de trata laboral fue reclutada por una organización criminal bajo una falsa promesa utilizando el mecanismo de la seducción con el fin único de someterla a explotación en el lugar de destino. Las o los contratantes pueden presentar un frente legal y por ende legítimo. Sin embargo, lo que cuenta son sus reales intenciones, el *animus* que se refleja en todos los elementos de la contratación y en especial en sus

efectos. Los contratos informales, excesivamente complejos e incomprensibles para los oferentes y el cambio de condiciones en el trayecto o destino final, señalan la presencia de algunos elementos constitutivos de este tipo de trata. Aunado a esto, la retención de documentos de identidad, el maltrato, las malas condiciones de estancia y alimentación, ausencia o engaño en el pago de su salario y la limitación de su libertad personal determinan un proceso delictivo que va más allá del patrón que atrasa un día o dos el pago o reprende ocasionalmente y en forma respetuosa a sus empleados. Estos son supuestos claramente establecidos en la definición internacional de trata de personas y en los tipos penales de diferentes países, entre ellos, Costa Rica. Aunque invisible tras el velo de costumbres milenarias, prácticas comerciales arbitrarias, clandestinas o discriminatorias, entre otros, la trata laboral en sus diferentes modalidades existe y está desarrollándose en diferentes regiones del mundo. América Latina en general y en este caso el entorno regional de Centro América no son una excepción.

* Este análisis se elaboró a la luz del artículo 172 del Código Penal de Costa Rica sobre la trata de personas, el convenio No. 29 de la OIT relativo al trabajo forzoso u obligatorio y a Ley de Protección a las Víctimas de la Trata de Personas del 2000 (Trafficking Victims Protection Act of 2000, TVPA) de los Estados Unidos que define el término “trata laboral”.

Policía desarticula red de trata de personas que esclavizaba hombres para explotación laboral en barco pesquero

Costa Rica

El siguiente resumen fue tomado de varias notas de prensa publicadas en el periódico La Nación. Puntarenas, Costa Rica.

El 10 de abril pasado, autoridades policiales desarticularon una red internacional de trata de personas. Según los informes, el grupo mafioso reclutaba hombres en China, Indonesia, Taiwán, Filipinas y Vietnam para ofrecerles empleos “muy bien pagados” como marineros. Sin embargo, una vez en Costa Rica, los colocaban en barcos mercantes en deplorables condiciones y no les cancelaban el salario. El grupo mafioso utilizaba el puerto de Puntarenas como puerto de salida desde hacía varios meses. L a mañana del 10 de abril agentes judiciales rescataron a 36 hombres: un



36 asiáticos fueron hallados en barcos en el puerto de Puntarenas, Costa Rica. Autoridades detectaron que eran víctimas de la trata de personas. Foto: La Nación

chino, dos taiwaneses, cinco filipinos, 15 vietnamitas y 13 indonesios., víctimas de la organización mafiosa. La Fiscalía investiga el delito de trata de personas con fines laborales. La empresa pesquera costarricense Imperio Pesquero del Pacífico S.A. que los “contrataba”, aparece registrada en la institución promotora del comercio exterior de Costa Rica (PROCOMER), lo cual le da beneficios para exportar. El 28 de abril, el Tribunal de Juicio de Puntarenas impuso medidas cautelares a tres hombres y una mujer acusadas del delito de trata de personas. Dos de ellos de apellido Tseng son propietarios de la empresa pesquera A los cuatro imputados se les prohibió acercarse a las víctimas y testigos.

Cobertura de prensa

- Para ver un reportaje de TV sobre el tema: Rescatan a 36 orientales en Puntarenas <http://www.teletica.com/noticia-detalle.php?id=42887&idp=1>
- Para leer los artículos de prensa: Tribunal fija medidas por caso de esclavitud: <http://www.nacion.com/2010-04-28/Sucesos/NotasSecundarias/Sucesos2351731.aspx>
- Policía desarticula organización internacional que esclavizaba marineros asiáticos <http://www.nacion.com/2010-04-10/Sucesos/UltimaHora/Sucesos2330400.aspx>
- Policía rescata 36 esclavos asiáticos en Puntarenas: <http://www.nacion.com/2010-04-11/EIPais/NotasSecundarias/EIPais2330521.aspx>
- Empresa tica trajo al país a los 36 esclavos asiáticos: <http://www.nacion.com/2010-04-12/Sucesos/NotaPrincipal/Sucesos2331223.aspx>
- Juzgado libera a los cuatro acusados de esclavizar asiáticos: <http://www.nacion.com/2010-04-12/Sucesos/UltimaHora/Sucesos2331951.aspx>

Michelle Obama apoya campaña contra trata de personas

México



Durante su visita a México, la primera dama estadounidense apoyará la campaña Corazón Azul contra la trata de 2.4 millones de personas.

Gardenia Mendoza Aguilar / Corresponsal de La Opinión | 2010-04-14

México D.F.- La primera dama estadounidense, Michelle Obama, apoyará desde aquí la campaña Corazón Azul, la más reciente lucha de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en busca de frenar la trata de 2.4 millones de personas en el mundo que genera ganancias por 32 millones de dólares.

La esposa del presidente Barack Obama amplió su ya apretada agenda de dos días para asistir –junto con el mandatario Felipe Calderón– a un encuentro con la oficina regional de la ONU para avalar y signar su compromiso, señaló la oficina de Presidencia mexicana.

Noticia en: <http://www.impre.com/noticias/latinoamerica/2010/4/14/michelle-obama-apova-campantil-183232-1.html>

Operadores de ley reciben actualización sobre reforma penal al delito de trata de personas

Costa Rica

Fiscales, jueces y policías participaron en la capacitación facilitada por la OIM y la Comisión contra la Violencia Doméstica del Poder Judicial en el marco del taller “Actualización sobre el delito de trata de personas en Costa Rica: Retos para la persecución criminal”. La actividad, llevada a cabo el 15 de abril pasado, convocó a 30 operadores de la ley de distintas áreas geográficas del país en las tres áreas de persecución y procesamiento del delito. Los participantes sesionaron sobre la reforma penal del artículo 172 sobre la trata de personas.



La capacitación enfatizó sobre los cambios introducidos en el artículo al aumentar la pena máxima de 10 a 16 años de prisión, incluir en los fines la trata laboral, la mendicidad, la adopción irregular, la servidumbre y las prácticas análogas a la esclavitud. También, gracias a la reforma, el artículo incluye la tipificación de la trata interna. En las sesiones de trabajo se abordaron temas como el delito de trata de personas en la legislación costarricense: el código penal, el código procesal penal, la ley de migración, la ley de protección a víctimas y testigos y los retos para la aplicación de la nueva normativa en materia de trata de personas en Costa Rica.

ONU en 'casting' de modelos para frenar trata de personas

Colombia

En los principales eventos de modelaje, Naciones Unidas dará charlas a jóvenes para que no caigan en redes de la trata de personas.

Las cerca de 1.500 jóvenes que este año buscan un cupo en el 'Elite Model Look', el concurso que llevará a una colombiana a Suráfrica para participar por el título de modelo internacional, no solo aprenderán de glamour y pasarela. Una de las lecciones más importantes es cómo no caer en las redes de trata de personas, que cada año atrapan a centenares de colombianas que terminan siendo explotadas sexualmente en el exterior. La ONU, a través de su Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), firmó una alianza con Portfolio International, la empresa de modelaje que realizará el concurso, para acompañar las pruebas de casting que se harían en 15 ciudades. Las agencias de modelaje siguen siendo uno de los blancos preferidos por los traficantes, dice Carlos Andrés Pérez, asesor jurídico del proyecto Lucha contra la Trata de Personas de la UNODC.

Según sus datos, al menos, tres de cada diez mujeres que se convierten en víctimas caen en manos de esas mafias persiguiendo el sueño de desfilarse en una

pasarela internacional. "Estaremos en todos los casting. El objetivo es que sepan cómo detectar ofertas falsas y reconocer a los reclutadores", explicó Pérez. Mara Borrego, vocera de Portfolio, dice que decidieron unirse con la ONU para que les ayuden no solo a capacitar a las modelos sino a sus padres. "No es solo la ilusión de la niña sino la de los padres que las motivan sin saber qué tan buena pueda ser la propuesta - dice Borrego-. El modelaje sigue siendo foco de trata porque es donde hay mayor concentración de niñas con el perfil que buscan redes dedicadas a este delito". **Noticia en:** <http://www.eltiempo.com/colombia/justicia/campana-para-evitar-la-trata-de-personas-7326730-1>



Trata de personas sigue afectando a la mujer y a la niñez hondureña

Honduras

La Tribuna. 22 Marzo, 2010

TEGUCIGALPA.- Una investigación preliminar logró identificar 122 casos de trata de personas en diferentes regiones del país, especialmente de hondureños que han sido víctimas de explotación sexual, laboral y de servicios forzados. Los niños y niñas son las principales víctimas de la trata de personas. El estudio, que es una aproximación para establecer una línea de base sobre la situación de la trata en Honduras, fue realizado por el Programa Servicios Integrados de Protección para Víctimas de Trata, implementado por CHF Internacional en alianza con varias organizaciones de la sociedad civil e instituciones del gobierno, con el financiamiento del departamento de Estado de los Estados Unidos. Según la investigación preliminar, este delito afecta en su mayoría a mujeres y menores de edad, que representan la población más vulnerable, principalmente en la zona atlántica del país y el Valle de Sula, así como en la región central y zonas fronterizas de occidente y sur del país.

Noticia en: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=111719>

OIM replica proyecto sobre fortalecimiento de redes locales para atención y reinserción de víctimas de trata de personas

Nicaragua

Como parte de las actividades del proyecto *Fortalecimiento de las redes locales para la Atención y reinserción de las víctimas de trata: Chinandega* implementado por OIM Nicaragua para el 2010, se han iniciado trabajos con las Comisiones Municipales en las localidades de Ocotol y Somoto (zonas fronterizas norte) para la implementación de acciones de prevención, atención y reinserción social y económica de las víctimas de trata de personas. Las principales contrapartes son MIFAMILIA, la policía, la comisaría, migración, la alcaldía, y algunas organizaciones no gubernamentales que trabajan el tema de explotación sexual comercial y la trata de personas.

Los objetivos del proyecto son dar a conocer la experiencia del proyecto "Fortalecimiento de las redes locales para la Atención y la Reintegración de las víctimas de trata: Chinandega" y conocer la disposición e interés de las autoridades locales de Somoto y Ocotol y organizaciones de la sociedad civil para implementar la experiencia.

Además, conocer la situación de la migración y trata de personas en el municipio de Somoto y las acciones que se implementan, así como las organizaciones e instituciones que trabajan el tema, para coordinar acciones a implementar.

Nicaragua

OIM facilita en coordinación con Save the Children y la Coalición Nacional de Trata de Personas taller sobre trata laboral con fiscales enlaces de la unidad de género y de crimen organizado

El 12 y 13 de abril, OIM facilitó en Managua el taller sobre Trata Laboral con 55 fiscales enlaces de la Unidad de Género y Crimen Organizado de todo el territorio nacional, a solicitud de Save the Children y en el marco de cooperación de la Coalición Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.

El objetivo del taller fue el de compartir información acerca de la Trata Laboral en Nicaragua y la región, haciendo énfasis en la identificación, tipos de trata laboral que se dan en Nicaragua y la región y la tipificación del delito.



Mesa de Mujeres Migrantes y Refugiadas propone reformas a nueva Ley de Migración

Costa Rica

La Mesa de Mujeres Migrantes y Refugiadas dio a conocer a la prensa el 14 de abril varias propuestas para el mejoramiento de la nueva Ley de Migración que entró en vigencia en marzo de este año. Algunos artículos en discusión



y los cuales pretenden ser retomados con un enfoque desde los derechos de las mujeres migrantes son:

Artículo 69.- *Será inadmisibles la solicitud de permanencia legal de la persona extranjera que haya ingresado al país o permanezca en él en condiciones contrarias a lo dispuesto en la presente Ley.*

Propuesta: La Mesa le solicitará a la Presidenta electa de la República, Laura Chinchilla, que tome en consideración la realidad de muchas mujeres migrantes con larga estadía en el país y declare un periodo excepcional para aquellas que tienen vínculos y arraigo, entre ellos, mujeres trabajadoras domésticas y menores de edad para normalizar su situación.

Artículo 78.- *Podrán optar por esta categoría migratoria, las personas extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:*

1) *La persona extranjera, su cónyuge y sus familiares de primer grado por consanguinidad que hayan gozado de una residencia temporal durante tres años consecutivos. La persona extranjera con parentesco de primer grado por consanguinidad con ciudadano costarricense, entendiéndose como tales a los*

padres, hijos menores o mayores con discapacidad y hermanos menores de edad o mayores con discapacidad."

Propuesta: Este artículo desconoce la resolución de la Sala Constitucional en la que la unión de hecho es admisible para efectos migratorios lo que afecta a muchas mujeres migrantes y sus familiares.

Continúa el Artículo 78.- *"Los residentes permanentes, para efectos de renovación de su condición migratoria y cuando corresponda, deberán acreditar su aseguramiento a los seguros de la Caja Costarricense del Seguro Social, como mínimo desde el momento en que se le otorgó dicha residencia y en forma ininterrumpida hasta el momento de renovar su cédula de extranjería. Las excepciones a esta norma serán establecidas vía reglamento."*

Comentario: Si bien es cierto que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) está asegurando a todas las personas hasta con pasaportes vencidos, los empleadores están eludiendo su responsabilidad, por lo que se propone que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), encargada de realizar los estudios, tome las medidas pertinentes para atender los casos de manera diferenciada.

Unidad contra la Trata de Personas, Centroamérica y México OIM
Tel. (506) 2221-5348, ext. 133, Tel. (506) 2221-5348, ext. 131, www.iom.or.cr,
Puntos Focales de Trata:

Nicaragua: Tel. (505) 278-9569, El Salvador: Tel. (503) 22-64-65-90,
Honduras: Tel. (502)220-1100, México: (5255) 55-36-39-54

Información, comentarios y subscripciones: sjotrafficking@iom.int

Edición y diagramación: Ana Beatriz Fernández, Punto Focal de Medios
OIM-Centroamérica y México, Tel. (506) 2221-5348, ext. 136,
afernandez@iom.int / Colaboraron: Luis Fernando Centeno y
Brenda de Trinidad